



**- I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
MANTENCION VEHICULO**

MONTE PATRIA, 15.04.2014

DECRETO N° 4235

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Lo dispuesto en el art.8 letra g de la ley de Compras públicas por la naturaleza de la negociación.

DECRETO:

1. **APRUEBASE y ADJUDIQUESE** la Contratación directa de Empresa que realiza mantención de Ambulancia, a proveedor autorizado según garantía, para la marca y modelo del vehículo, que se indica en la Orden de Compra N° 2996-269-SE14 denominada "**Reparación Ambulancia FPSJ-23**" por los valores indicados.

Automotriz Balmaceda

R.U.T. N° 86.341.100-9

\$ 180.032+ IVA

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

JOC/FCR/crb.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.

